



RANCAGUA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF****ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

 Urbano Rural Extensión Urbana |

N° DE CERTIFICADO
165
Fecha de Aprobación
16/05/2022
ROL S.I.I.
7041-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 67/2022 de fecha 10/01/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 26492772 de fecha 13/05/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39,02 m2 ubicada en PASAJE CASTRO N° 2735 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ISABEL VERDUGO VASQUEZ	11.566.546-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SEBASTIAN JESUS ROCA GUAJARDO	CONSTRUCTOR CIVIL	16.532.860-4

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2.- Superficie terreno: 77,5 m2.
Superficie Permiso Original N°2284/2002, primer piso: 25,578 m2.
Superficie Permiso Original N°2284/2002, segundo piso: 24,88 m2.
Superficie Total Permiso Original N°2284/2002: 50,46 m2.
Superficie Recepción N°26/2003: 50,46 m2
Superficie ampliación primer piso: 23,31 m2.
Superficie ampliación segundo piso: 15,71 m2.
Superficie total ampliación: 39,02 m2.
Superficie total construida: 89,48 m2.
Coeficiente de Constructibilidad: 1.15
Ocupación de suelo: 63%
Clasificación: C-4: 39,02 m2.

JOU/CSL/CHE



APROBADO
DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)